

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 017-2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 08:30 horas del día 27 de abril de 2018, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y la Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la presente sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====



El Presidente dispone la apertura de la sesión. =====

En la En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al acta de sesión N° 016-2018 por haberse aprobado en su momento. =====



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA manifiesta que no hay **despachos** aparte de la agenda, asimismo, solicita a los miembros de la Sesión hacer llegar sus **informes y pedidos** de sus respectivas Vicepresidencias; al no haber informes ni pedidos, se continua con la sección de **orden del día** para discutir y aprobar los puntos de agenda. =====

AGENDA DEL DÍA: =====

1. **La V° Condición Básica de Calidad, respecto al Proceso de Licenciamiento Institucional de la UNCA.** =====



Leído el punto de agenda, **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, dar por aprobada la agenda y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente: =====

PUNTO Nro. 01: La V° Condición Básica de Calidad, respecto al Proceso de Licenciamiento Institucional de la UNCA. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifestó que en virtud al trabajo que se viene realizando sobre el proceso de Licenciamiento, se evidencia que la V° Condición Básica de Calidad, referida a la verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo, establece que la universidad debe tener como mínimo el 25% del total de docentes a tiempo completo. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, precisó que también se debe tener en cuenta que los docentes que se vayan a incorporar cuentan, al menos, con grado de maestro o doctor, según lo establecido por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, expresó que, además de lo antes mencionado respecto a la V° Condición Básica de Calidad, la Universidad debe regular también los mecanismos y los procedimientos para la selección, evaluación periódica del desempeño y ratificación de sus docentes, así como, su capacitación. =====

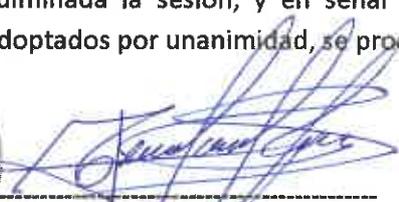
El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó que se ha venido trabajando en la elaboración de los documentos requeridos para esta condición, tal es así que mediante Informe N° 001-VPA-UNCA-2018, se remitió a la Oficina de Licenciamiento el Reglamento de Ingreso a la Carrera Universitaria. Además de ello, mediante Oficio N° 031-VPA-UNCA-2018, de igual forma, se puso de conocimiento de la Oficina de Licenciamiento el Plan de Capacitación Docente; ambos documentos constituyen medios de verificación para el indicador 41 y 42 de la Condición V°. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, solicitar mediante oficio dirigido al Ministro de Educación, la creación de las 14 plazas docentes. Así mismo, designar como coordinador de las gestiones institucionales para tal fin, ante el MINEDU, al señor Vicepresidente Académico de la UNCA, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, quien deberá efectuar el seguimiento y coordinaciones institucionales necesarias. =====

En este acto, el Presidente invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, aprobando por unanimidad la presente acta y disponiendo su ejecución inmediata.

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad del punto de agenda y de los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====





DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ
D.N.I. Nro. 17929684
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA





DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN
D.N.I. Nro. 20400410
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA





DRA. BILMIA VENEROS URBINA
D.N.I. Nro. 18055478
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA